

de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de VPO de viviendas siguientes:

25.931.491-A. Miguel Aguilera García. 1.059.221 ptas.  
25.967.850-E. Araceli Martín Fuentes. 1.059.222 ptas.  
24.088.282-Z. Josefa Guijarro Reyes. 1.059.221 ptas.  
74.632.050-V. Encarnación del Valle Martínez. 1.059.221 ptas.  
24.199.064-M. Encarnación Domínguez Padilla. 1.059.221 ptas.

Granada, 30 de noviembre de 1999.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, sobre la incoación de expediente de reintegro al cultivador de algodón de la campaña 97/98 que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro del Director General de Información y Gestión de Ayudas de 20 de noviembre de 1999, debido al desconocimiento del lugar de notificación al interesado don José Moreno Melgarejo, transcribiéndose a continuación su texto íntegro.

«Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 20.11.99.

Al amparo de la normativa comunitaria aplicable al régimen de ayuda al algodón, y en concreto el Reglamento (CEE) núm. 1201/89 de la Comisión, de 3 de mayo de 1989, modificado, entre otros, por el Reglamento (CE) núm. 1740/97 de la Comisión, de 5 de septiembre de 1997, se ha efectuado un control sobre las entregas realizadas por el cultivador algodonero:

Moreno Melgarejo, José.

Con NIF/CIF: 28.263.812-D y núm. de cultivador: 4104074.

Con los siguientes datos provisionales en el cultivo de algodón:

Algodón bruto puesto bajo control: 7.270 kg.  
Superficie declarada: 0,95 ha.  
Rendimiento medio: 7.652,6 kg/ha.

Como resultado de este control se pone de manifiesto, según actuaciones practicadas al efecto, que el rendimiento de algodón de este cultivador en la campaña 97/98 supera, sin causas que hasta el momento lo justifiquen, el límite estimado como máximo normalmente admisible según zona, sistema de riego, superficie, etc.

Teniendo en cuenta que la ayuda que se concede al cultivo de algodón, cuya finalidad es asegurar un precio mínimo, se articula en base a los siguientes requisitos entre otros:

- Los cultivadores de algodón que aspiren a beneficiarse de la ayuda están obligados a presentar anualmente, salvo caso de fuerza mayor, una declaración de las superficies sem-

bradas, antes del 15 de junio de 1997 para la campaña 1997/98.

- El importe de la ayuda, a percibir a través de las Desmotadoras, está en función de la cantidad de algodón recolectada en la superficie previamente declarada.

Por razón de lo expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## ACUERDO

1.º Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia o, en su caso, aclarar las causas que justifiquen el elevado rendimiento de algodón en la campaña 1997/98.

2.º Que el importe de la ayuda a reintegrar se calcule como producto de la cantidad de algodón sin derecho a la misma por la cuantía media ponderada de la ayuda en las diversas entregas a las factorías desmotadoras más sus correspondientes intereses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 15 días, a contar desde la recepción del presente, para que formule por escrito las alegaciones que estime procedentes en defensa de su derecho.

El Director General de Información y Gestión de Ayudas. Fdo.: Félix Martínez Aljama».

Sevilla, 20 de noviembre de 1999.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 92/99.

Notificado a: Don José González Prados.

Ultimo domicilio: Paseo Marítimo, Salobreña (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo de incoación.

Núm. expediente: 136/99.

Notificado a: Don Antonio Morilla Alvarez.

Ultimo domicilio: Avda. Alpujarra, Lanjarón (Granada).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de incoación.

Núm. expediente: 30/99.

Notificado a: Distribuciones Marlex, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Colomera, km 6, Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 59/99.

Notificado a: Don José Argüelles Estrada.

Ultimo domicilio: C/ Aguardenteros, 24, 1.º, Antequera (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 30 de noviembre de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 23 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 941/98.

Apellidos y nombre: Heredia Suárez, Encarnación.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 5448/94.

Apellidos y nombre: Barea Rodríguez, Manuel.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 23 de julio de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

*EDICTO. (PP. 3576/99).*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de los corrientes, con el quórum de los dos tercios, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual núm. 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio para ajustar las determinaciones de dichas Normas, en cuanto a su normativa urbanística en el suelo determinado como urbano en el núcleo de Palos de la Frontera, encontrándose recogidas en los artículos 97 y 111 de las citadas Normas.

El expediente de la indicada modificación se expone al público por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el último de los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva y de la Junta de Andalucía en que aparezca, pudiéndose examinar el mismo en la Secretaría General de este Ayuntamiento por quienes se consideren interesados, pudiendo presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, mediante escrito que entregarán en el Registro General del Ayuntamiento personalmente o por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y serán dirigidas al Ayuntamiento, el cual deberá resolverlas mediante acuerdo Plenario.

Palos de la Frontera, 23 de noviembre de 1999.- El Alcalde.

## IES LA GRANJA

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 519/99).*

Centro: I.E.S. La Granja.

Se hace público el extravío de título de FP1, rama Sanitaria y profesión Auxiliar de Clínica de don Juan Carlos Parejo Méndez, expedido el 28 de octubre de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 3 de marzo de 1999.- El Secretario, Alfonso Centeno Gómez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63